



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	DARLY VANESSA SALAZAR QUINTERO
DEMANDADO:	FREIDMAN CUSTODIO SANCHEZ PAEZ
RADICACION:	910013184001-2020-00066-00.

Leticia (Amazonas), catorce (14) de julio del año dos mil veintiuno
(2021)

En atención al escrito allegado por la apoderada del demandado, por secretaría córrase traslado a la parte demandante, de igual manera se le **REQUIERE** al señor Friedman para que allegue el resultado de la prueba practicada con el fin de que haga parte del proceso, asimismo, que cumpla con los protocolos de bioseguridad, instándolo a tener un dialogo cordial con la madre de la niña y permitirle la comunicación.

Una vez se cumpla el término de cuarentena se le sugiere allegar la prueba de Covid-19 negativa de la niña y se proceda dar cumplimiento al fallo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 15 DE JULIO DE 2021 se notifica el presente auto
por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.